



N° 378 -2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 27 NOV. 2024

VISTO:

El expediente N° 24-017428-001, que contiene el Memorando N° 328-2024-DE-HEVES del Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021", el cual de conformidad con el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1162-2019-MINSA, publicada el 20 de diciembre de 2019, dispone que dicho Plan, mantiene su vigencia hasta su integración en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, así como en los instrumentos de gestión del SINAPLAN y propios del Ministerio de Salud;

Que, dicho Documento Técnico tiene por objetivo general contribuir a nivel nacional con la reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil-DCI, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en el ámbito intersectorial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 747-2018-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 081-MINSA-2018-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las pautas para optimizar el acceso a prestaciones para la reducción, prevención y control de la anemia infantil en establecimientos de salud";

Que, la referida Directiva tiene por objetivo establecer las disposiciones que permitan mejorar las prestaciones que contribuyen a la reducción, prevención y control de la anemia en los niños menores de 60 meses en los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 283-2023-DE-HEVES, de fecha 01 de diciembre de 2023, se Reconformó el "Comité de Anemia Infantil del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, con Memorando N° 328-2024-DE-HEVES, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral de la reconformación del "Comité de Lucha contra la Anemia Infantil en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", adjuntando la propuesta del mismo;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos, y alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente y reconformar el "Comité de Lucha contra la Anemia Infantil en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;





De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TÉRMINO al "Comité de Anemia Infantil del Hospital de Emergencias Villa El Salvador" reconfigurado mediante Resolución Directoral N° 283-2023-DE-HEVES, de fecha 01 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR el "Comité de Anemia Infantil del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	UNIDAD/DPTO./SERVICIO
M.C. Carlos Alberto Bazán Alfaro	Presidente	Dirección Ejecutiva
Lic. Elena Rosa Baldera Paiva	Secretario	Unidad de Gestión de la Calidad
M.C. Oscar Fernando Chávez Torres	Miembro	Departamento de Articulación Prestacional
M.C. Silvana Rubio Sivina	Miembro	Servicio de Hospitalización Clínico Quirúrgico (Unidad de Hospitalización de Pediatría)
M.C. Kely Aracelly Tapahuasco Palomino	Miembro	Servicio de Hospitalización Clínico Quirúrgico (Unidad de Hospitalización de Gineco Obstetricia)
Lic. Janet Chabeli Cabezas Quinto	Miembro	Servicio de Apoyo al Tratamiento (Unidad de Nutrición y Dietética)
Lic. Hilda Juana Doza Pacheco	Miembro	Servicio de Apoyo al Tratamiento (Unidad de Asistencia Social)
Tec. Juan Carlos Contreras Matías	Miembro	Unidad de Tecnologías de la Información
Lic. Tania Frida Villanueva Arquino	Miembro	Servicio de Enfermería
Lic. Josué Yehudi Córdova Ventura	Miembro	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
Bach. Vanessa Vilchez Valderrama	Miembro	Unidad de Seguros

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a cada uno de los miembros referidos en el artículo segundo de la presente resolución, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
DIRECTOR EJECUTIVO
CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
DIRECTOR DE HOSPITAL

CABA/WPCS/kmhb



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, con la finalidad de garantizar la integridad de la información. Para verificar la autenticidad de la copia, puede ser contrastada a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
https://portal.heves.gob.pe/consultar_documento?var=18GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGOI52kYFOig3e3Ym1xKeGnHVaxQDUXQ%3D%3D